



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600009725 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 27 de Febrero del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito se me proporcione toda la normativa municipal referente al INSTITUTO PARA LAS MUJERES O SU EQUIVALENTE, si dicha Unidad administrativa cuenta con REGLAMENTO, PROTOCOLOS, GUIAS, MANUALES, LINEAMIENTOS, etcétera; si es así anexarlas a mi respuesta, ¡Gracias!” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

El Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres cuenta con:

- Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.
- Manual de Organización y Procedimientos.
- Reglamento Interior del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Derivado de que los archivos sobrepasan los MG permitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia, se envían al correo proporcionado.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 03 de Marzo de 2025

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZARZA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

